

**ACTA ORDINARIA N° 56-2017
PERIODO CONSTITUCIONAL
2016 - 2020**

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y SEIS – DOS MIL DIECISIETE DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA VEINTITRES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE A LAS DIECISIETE HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTA SUPLENTE
Dunia Campos Salas

CONCEJALES PROPIETARIOS
Mario Delgado Rodriguez
Marcenette Castrillo Mena.
Ronny Campos Muñoz
Manuel Alfredo Ovares Elizondo.

CONCEJALES SUPLENTE

INTENDENTA

VICE INTENDENTE

SECRETARIA
Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS	
Dagoberto Villalobos Mayorga	En comisión citado por la Contraloría
Eladio Picado Ramírez	En comisión citado por la Contraloría
Fernando Quesada López.	En comisión citado por la Contraloría
Virginia Vargas Acosta	

CONCEJALES SUPLENTE	
Crisly Morales Méndez	En comisión citado por la Contraloría

ASISTENTES POR INVITACION

VISITANTES

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

- I. ORACION
- II. RATIFICACION DE ACTAS
- III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACION
- IV. INFORME DE LA INTENDENCIA
- V. MOCIONES DE LOS CONCEJALES E INTENDENCIA
- VI. ASUNTOS TRAMITE URGENTE
- VII. INFORME DE LOS CONCEJALES
- VIII. INFORME DE LAS COMISIONES
- IX. INFORME DE LA ADMINISTRACION

ARTICULO I. ORACION

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

- a. **Se ratifica en todas sus partes el acta ordinaria 55-2017**

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACION

- a. **Se recibe a los señores Raquel Moya, Lic. Robert van der Putten, propietario de Desarrollo Turístico Javilla Alonso Alvarado. Gerente de Flor Blanca**

PRESIDENTE. Le solicita a la secretaria Sra. Roxana Lobo se retire de la sala de sesiones por ser parte del órgano director del procedimiento administrativo de Desarrollo Turístico Javilla S.A.

Les saluda y concede la palabra e indica que solo se limitaran a escucharlos

Robert Van der Putten. Indica es abogado y comenzó a trabajar en esta zona desde el año 1995. Ha sido una experiencia muy rica y alegre saber que ha contribuido con el desarrollo de la zona, entre los desarrollos que representa están Flor Blanca, Latitud 10, pranamar y otros, me siento parte de la comunidad y agradecido con la Municipalidad por la forma en que siempre me han abierto las puertas y ayudado. Hemos pasado por épocas donde ha habido funcionarios que nos han pedido ayuda personales y les puedo decir que nunca nunca como abogado ni representante de ninguno de mis clientes he aceptado o permitido que se de cualquier tipo de dadiva estoy absolutamente en contra de ese tipo de comportamientos, estoy acostumbrado a hacer las cosas como se deben hacer, por primera vez estoy en una situación complicada y no estoy seguro porque no la hemos podido resolver, el hotel Flor Blanca está en necesidad de aumentar el número de villas, actualmente tiene 52 empleados y con esa expansión (desarrollos turísticos) iban a llegar a 75 empleados más trabajos indirectos, por eso se amplió a Javillas que eran 4 cabinas en muy mal estado que no cumplían con sus impuestos vimos esas cosas y pensamos que era una oportunidad para hacer crecer nuestra operación en el afán de hacer las cosas aceleradas, lastimosamente y lo tengo que admitir se cometió el grave error por parte del constructor de demoler las 4 villas antes de que tuviéramos los permisos de demolición eso lo hicieron sin nuestra autorización y tenía muy clara la información de que tenían que esperar los permisos, porque lo hicieron no se y levantaron 4 vigas y nos clausuraron la obra como por ley tiene que ser eso fue en agosto del año pasado, a la fecha hemos bajado la cabeza que tenemos la culpa que sabemos que violamos la ley, aun con el riesgo que eso implica, hemos buscado la sanción que esta ordenada por ley que es el derribo de las obras que son mínimas y que nosotros costeamos el derribo de las obras y además podemos hacer cualquier obra de servicio a favor de la comunidad y a partir de ese momento presentar los permisos que se están tramitando en el mine y otros y hacer la obra como Dios manda, sin embargo no ha pasado nada, el 27 de diciembre se acordó que se iba a nombrar una comisión se tardó 4 meses para

llegar a ese punto y hoy 23 de mayo aún no tenemos ninguna resolución de la que yo me pueda defender nuestra legislación es muy clara que la justicia tiene que ser pronta y cumplida y aquí no es un pronta ni cumplida, más cuando se ha aceptado la culpa y yo no me quiero ni defender no tengo nada que defender solo pedir las disculpas del caso. El dueño principal del hotel es un señor de Estados Unidos y cuando yo le explico que hemos visitado la Municipalidad más de 25 veces que hemos presentado más de 14 documentos que hemos dicho que estamos dispuestos a pagar multas ya el perdió la paciencia hasta conmigo ya no me cree nada y entonces traje al gerente del hotel para que vea que yo no me invento nada, Raquel pasa metida aquí todo el tiempo y el comienza a cuestionar y se los voy a decir con claridad y dice será que hay algún otro interés que ustedes no están viendo, habrá alguien de la Municipalidad que tienen un interés o este resentido o se vio afectado en su familia porque tuvo un empleado y fue despedido o algo paso y yo le digo que no creo que haya un tipo de interés de esa naturaleza y que estamos en una posición donde no siempre pasan este tipo de cosas y que yo creo en la buena fe de la Municipalidad, pienso que si en los próximos meses no le llevo una solución me va a despedir y rogarles que llevemos esto a buen término que la sanción es clara y creo que va a hacer de beneficio para la Municipalidad que podamos generar esos nuevos trabajos y ser contribuyentes en impuestos no les estoy pidiendo ningún favoritismo sino solo que me apliquen la ley.

PRESIDENTA. Nosotros estamos para escucharles ustedes saben que se ha formado un órgano director y debemos esperar a que ellos hagan llegar aquí un informe.

LOS SEÑORES SE RETIRAN

ARTICULO IV. INFORME DE LA INTENDENCIA SE DISPENSA

ARTICULO V.MOCIONES DE LOS CONCEJALES E INTENDENCIA Se dispensa

ARTICULO VI. ASUNTOS TRAMITE URGENTE

PRESIDENTA. Solicita se le ponga en comisión para asistir a un taller de la recomn que fue invitada por ser parte de la junta directiva de esta
El Concejo comisiona a Dunia para que asista a taller de la recomm los días 29 y 30 de mayo en el hotel Tryp La Sabana

ARTICULO VII. INFORME DE LOS CONCEJALES Se dispensa

ARTICULO VII. INFORME DE LAS COMISIONES Se dispensa

ARTICULO VIII. INFORME DE LA ADMINISTRACION

- a. Ing. Edgar Calvo Mora. OFICIO-ING 085-2017 **Asunto: Solicitud de Desfogue de Agua Pluvial / Arbre Perroquets**

Por este medio me permito informar que a nombre de Arbre Perroquets SRL, ced jurídica 3-102-697024, ubicada en la propiedad con plano catastrado P-2104216-2006, en San Martín, actualmente se ha presentado el desfogue de aguas pluviales para un proyecto residencial de hasta 10 casas, con una cobertura de aproximadamente 3000m2. El desfogue presentado contempla un caudal de 119,37 l/s que sería evacuado por cunetas de la calle interna y posterior mente vertidas al cuerpo de agua en dos puntos bajos de la propiedad por medio de cabezales de desfogue. Para efectos de esta etapa del proyecto, se cumple con los requisitos.

Por otra parte el proyecto cuenta con vía de acceso con aproximadamente 1200 metros de largo que pretenden dar acceso a 6 planteles por desarrollar habitacionalmente. No se conoce que exista uso de suelos aprobado por el Concejo Municipal para el proyecto a desarrollar.

Es por esta razón que se determina que el desfogue de aguas cumple para una etapa más avanzada del proyecto y que se deben tramitar los demás documentos para el correcto desarrollo del proyecto.

PRESIDENTE. Que vengán a exponer el proyecto para conocerlo ampliamente

b. Ing. Jeffrey Ramirez Castro. Ingeniero vial. Oficio ING -64—2016. ASUNTO. Decisión Inicial Intervención Calle la Bijagua, el camino hacia Pánica que pasa por el cementerio, calle que va desde Ent ruta 160 (campo ferial de Cóbano) hasta Ent ruta 624, la calle de la Abuela hacia Tango Mar y Villas del Mar, la calle al Muelle de Tambor y la calle de la plaza de Tambor hacia Pánica hasta llegar al río,

Decisión inicial

1. Indique la justificación de la procedencia de la contratación, con indicación expresa de la necesidad a satisfacer (finalidad pública a cumplir) con la presente contratación. **(Según artículo 8, inciso a, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

Según inspección realizada a los caminos de Calle la Bijagua, el camino hacia Pánica que pasa por el cementerio, calle que va desde Ent ruta 160 (campo ferial de Cóbano) hasta Ent ruta 624, la calle de la Abuela hacia Tango Mar y Villas del Mar, la calle al Muelle de Tambor y la calle de la plaza de Tambor hacia Pánica hasta llegar al río, se determinó que se requiere de una intervención del camino para realizar trabajos de lastreo y conformación, debido a que estos caminos están muy deteriorados por el paso constante de vehículos y las inclemencias del tiempo. Cabe destacar que con la intervención de estos caminos se verán beneficiados los vecinos de todo el distrito ya que se rehabilitarán rutas alternas importantes

2. Defina el objeto de la contratación aportando las especificaciones técnicas, las cuales deben ser claras, suficientes, concretas y objetivas. **(Según artículo 8, inciso b, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).**

El objeto de la contratación es realizar trabajos de mantenimiento del camino con maquinaria realizando los trabajos de limpieza, nivelación, dar un adecuado bombeo (4% mínimo), conformación de la superficie de rodamiento, compactación aplicando el agua necesaria y limpieza de las cunetas y taludes. Para estos trabajos se requerirá:

- 150 horas Motoniveladora de potencia igual o superior a 140 Kw.
- 80 horas compactadora de 12 toneladas.
- 50 horas carro tanque para riego de agua con una capacidad mínima de 3500 galones.
- 60 un back Hoe 55 Kw.
- 200 horas vagoneta 12 m3 (4 como mínimo).

Desglosado de la siguiente manera:

Calle Bijagua

- 55 horas Motoniveladora.
- 30 horas compactadora de 12 toneladas.
- 17 horas carro tanque para riego de agua con una capacidad mínima de 3500 galones.
- 19 un back Hoe 55 Kw.
- 64 horas vagoneta 12 m3.

Calle de La Florida a Panica.

- 10 horas Motoniveladora.
- 5 horas compactadora de 12 toneladas.
- 4 horas carro tanque para riego de agua con una capacidad mínima de 3500 galones.
- 5 horas back Hoe 55 Kw.
- 14 horas vagoneta 12 m3.

Calle de la plaza de Tambor hacia Pánica hasta llegar al río Pánica.

- 10 horas Motoniveladora.
- 5 horas compactadora de 12 toneladas.
- 4 horas carro tanque para riego de agua con una capacidad mínima de 3500 galones.
- 5 horas back Hoe 55 Kw.
- 12 horas vagoneta 12 m3.

Calle al Muelle de Tambor

- 10 horas Motoniveladora.
- 4 horas compactadora de 12 toneladas.
- 3 horas carro tanque para riego de agua con una capacidad mínima de 3500 galones.
- 4 horas back Hoe 55 Kw.
- 12 horas vagoneta 12 m3.

Calle hacia Tango Mar y Villas del Mar.

- 55 horas Motoniveladora.
- 30 horas compactadora de 12 toneladas.
- 18 horas carro tanque para riego de agua con una capacidad mínima de 3500 galones.
- 19 un back Hoe 55 Kw.
- 68 horas vagoneta 12 m3.

Calle Ent ruta 160 (campo ferial de Cóbano) hasta Ent ruta 624.

- 11 horas Motoniveladora.
- 6 horas compactadora de 12 toneladas.
- 4 horas carro tanque para riego de agua con una capacidad mínima de 3500 galones.
- 8 horas back Hoe 55 Kw.
- 30 horas vagoneta 12 m3.

La motoniveladora debe de realizar limpieza de cunetas y taludes en las partes requeridas, escarificar la superficie y darle conformación con un adecuado bombeo de un 4% mínimo de pendiente del centro hacia los lados de la vía, se le debe aplicar agua al camino para dar un grado de humedad adecuada para realizar la compactación, la compactación se debe de realizar utilizando la vibración y realizar las pasadas necesaria para compactar la superficie.

Requerimientos de construcción:

Reacondicionamiento de las cunetas, conformación de las cunetas.

Se debe remover todo el material desprendido, sedimentos, vegetación y otros desechos de las cunetas existentes y de las entradas y salidas de las alcantarillas y cunetas. Se deben reconfigurar las cunetas y las entradas y salidas de las alcantarillas para lograr un drenaje efectivo y un ancho, profundidad y pendiente uniformes en la cuneta. Se debe desechar la basura de acuerdo con la Subsección 1.

Reacondicionamiento de los espaldones.

Se deben reparar las áreas blandas e inestables. Se debe remover todo material desprendido, vegetación y otros desechos de los espaldones existentes. Se deben reconfigurar los espaldones y desechar la basura de acuerdo con la Subsección 1.

Reacondicionamiento de la superficie de agregados.

Se deben reparar las áreas blandas e inestables en todo el espesor de la superficie de agregados. Se debe escarificar hasta la profundidad de la superficie de agregados o hasta una profundidad de 200 mm, la que sea menor, y se deben eliminar las irregularidades. Se debe perfilar, dar el acabado y compactar la superficie de agregados. La compactación deberá comenzar en los bordes y avanzar hacia el centro, de



CALCULO DE MAQUINARIA:

Calle la Bijagua, el camino hacia Pánica que pasa por el cementerio, calle que va desde Ent ruta 160 (campo ferial de Cóbano) hasta Ent ruta 624, la calle de la Abuela hacia Tango Mar y Villas del Mar, la calle al Muelle de Tambor y la calle de la plaza de Tambor hacia Pánica hasta llegar al rio				
Distancia (m)	9000			
Maquinaria	Horas Maquinaria	Costo Maquinaria p/	costo Maquinaria unitario	
Niveladora (138 KW)	150	¢40.000	¢6.000.000	
Compactadora (12 Ton)	80	¢25.000	¢2.000.000	
Tanque de Agua	50	¢20.000	¢1.000.000	
Vagoneta	200	¢20.000	¢4.000.000	*4 vagonetas
Back Hoe 55 Kw	60	¢20.000	¢1.200.000	
		TOTAL:	¢14.200.000	

CONSIDERANDO:

- Que la Ingeniería vial ha presentado decisión inicial bajo oficio INGV-64-2017 para la contracción de maquinaria para la intervención de los caminos de: Calle la Bijagua, camino hacia Pánica que pasa por el cementerio, calle que va desde Ent ruta 160 (campo ferial de Cóbano) hasta Ent ruta 624 (calle Momo), calle de la Abuela hacia Tango Mar y Villas del Mar, calle al Muelle de Tambor y la calle de la plaza de Tambor hacia Pánica hasta llegar al rio,
- Que los trabajos a realizar serán de limpieza, nivelación, relastro, dar un adecuado bombeo (4% mínimo), conformación de la superficie de rodamiento, compactación aplicando el agua necesaria y limpieza de las cunetas y taludes
- Que para este trabajo se requiere contratar la siguiente maquinaria:
 - 150 horas Motoniveladora de potencia igual o superior a 140 Kw.
 - 80 horas compactadora de 12 toneladas.
 - 50 horas carro tanque para riego de agua con una capacidad mínima de 3500 galones.
 - 60 un back Hoe 55 Kw.
 - 200 horas vagoneta 12 m3 (4 como mínimo).
- Que el costo aproximado de este trabajo es de catorce millones doscientos cinco mil colones con 00/100 (¢14.200.00,00) de la partida presupuestaria 1-08-02 PROG III

- Que se cuenta con el visto bueno de la Tesorera Municipal
- Que el desglose de la maquinaria para cada camino a intervenir se detalla en la decisión inicial

ACUERDO N°1

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Autorizar a la Intendencia a fin de que inicie el procedimiento de contratación de la siguiente maquinaria:

- 150 horas Motoniveladora de potencia igual o superior a 140 Kw.
- 80 horas compactadora de 12 toneladas.
- 50 horas carro tanque para riego de agua con una capacidad mínima de 3500 galones.
- 60 un back Hoe 55 Kw.
- 200 horas vagoneta 12 m3 (4 como mínimo).

A fin de proceder con la conformación de los siguientes caminos:

- Calle la Bijagua,
- Camino hacia Pánica que pasa por el cementerio,
- Calle que va desde Ent ruta 160 (campo ferial de Cóbano) hasta Ent ruta 624 (calle Los Caraos - Momo),
- Calle de la Abuela hacia Tango Mar y Villas del Mar,
- Calle al Muelle de Tambor
- Calle de la plaza de Tambor hacia Pánica hasta llegar al río,

Con un costo aproximado de catorce millones doscientos cinco mil colones con 00/100 (¢14.200.00,00) de la partida presupuestaria 1-08-02 PROG III de lo cual se cuenta con el visto bueno de la Tesorera Municipal y cuyo desglose de maquinaria por camino se encuentra en la decisión inicial”. ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO X. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

a. Rocío Gómez Ramos. Secretaria Consejo de Administración. COOPEGUANCASTE. OFICIO COOPGTE-CA 025-17. ASUNTO. Respuesta a solicitud de audiencia que hiciera este Concejo. Agrega que les reciben el día 5 de junio a 10.00 a.m. y aclaran que el proyecto aún no está en construcción debido a que están a la espera de la resolución de SETENA.

PRESIDENTA. Nosotros pedimos esta audiencia, de los presentes quienes va a asistir ASISTEN. Manuel, Ronny y Mario

b. Ing. Marcela Gonzalez Vargas. Secretaria Comité Directivo. OFICIO CDP-016-2017. ASUNTO. Solicitud de participación permanente del representante acreditado ante el CTDR actualmente son los Intendentes de cada distrito o el representante nombrado por la Intendencia y en Cóbano y Paquera son los vice Intendentes. Agrega acuerdo unánime

del comité donde indican que ningún proyecto que sea impulsado por los Concejos de Paquera y Cóbano estaría siendo analizado por ese comité directivo el cual cada una de las intendencias tiene un puesto.

Roberto. Yo antes iba pero como persona física y Cinthya dijo que para ir tenía q tomar el día de vacaciones, hace un tiempo que me nombraron y si la Intendente no va yo debo representarla. Pero las dos últimas reuniones he estado en diligencias relacionadas con la basura y Cinthya tampoco ha podido asistir

PRESIDENTA. Deben asistir porque tenemos un proyecto pendiente.

- c. **Cinthya Rodriguez Quesada.** Intendente. OFICIO IC-297-2017. ASUNTO. Informa que el Ing. Edgar Calvo Mora presento su renuncia al puesto de Ingeniero Municipal, el señor Calvo fue asignado por este honorable Concejo como miembro del Órgano Director para el procedimiento administrativo dela sociedad denominada Javilla, por lo que les ruego interponer sus buenos oficios a fin de que procedan con lo que corresponde en este caso.

CONSIDERANDO:

- ✓ Que según oficio IC-297-2017 de la Intendencia, el Ingeniero Municipal Edgar Calvo renuncio a su puesto en este Concejo Municipal
- ✓ Que el Ingeniero Calvo Mora fue nombrado por este Concejo como miembro del órgano director colegiado del proceso administrativo de la Sociedad denominada Desarrollos Turísticos Javilla S.A.
- ✓ Que es necesario nombrar su sustituto
- ✓ -Que la Asesora Legal Francil Herrera ya regresó de su incapacidad

ACUERDO N°2

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “1. Nombrar como miembro del órgano director colegiado que llevara el proceso administrativo de la Sociedad denominada Desarrollos Turísticos Javilla S.A. en sustitución del Ing. Edgar Calvo Mora a la Asesora Legal Lic. Francil Herrera Araya.

2. Solicitarle se presente a la próxima sesión para su debida juramentación”. ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- d. **Arq. Luis Guillermo Miranda. Coordinador Subproceso de Inspección de ZMT y Arq. Antonio Farah Matarrita. Jefe Depto. de Planeamiento. Instituto Costarricense de**

Turismo. OFICIO MPD-ZMT-172-2017. ASUNTO. Solicitud de aclaración de proyecto de discoteca y 5 cabinas que pretende desarrollar el concesionario Arabian Nights S.A.

CONSIDERANDO:

Que se ha conocido OFICIO MPD-ZMT-172-2017 del Instituto Costarricense de Turismo sobre Solicitud de aclaración de proyecto de discoteca y 5 cabinas que pretende desarrollar el concesionario Arabian Nights S.A.

ACUERDO N°3

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Dar pase del oficio MPD-ZMT-172-2017 del Instituto Costarricense de Turismo al Dpto. de zona marítimo terrestre y atender lo dispuesto por la cláusula N°10 del contrato de concesión”. ACUERDO UNANIME

- e. **Geol. Nuria Chavarría Campos. Jefa Dpto. de Evaluación Ambiental Estratégica SETENA.** OFICIO DEAE-085-2017-SETENA. ASUNTO. Comunican que a partir de la fecha de recepción del Documento CMDCS 157-2017 y oficio ZMT 043-2017 el día 4 de mayo del 2017 se reanuda el proceso evaluativo del expediente administrativo EAE-01-2013 SETENA del plan regulador costero Santa Teresa – Mal País. SE CONOCE
- f. **Subteniente Nelson Tames Solano.** Jefe de puesto Delegación Paquera. OFICIO OF-0480-2017-D77ASUNTO. Solicitud de audiencia para rendición de cuentas del trabajo realizado por la fuera publica en el distrito de Cóbano.

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido oficio OF-0480-2017-D77 del Subteniente Nelson Tames Solano. Jefe de puesto Delegación Paquera en el cual solicita audiencia para rendición de cuentas del trabajo realizado por la fuera publica en el distrito de Cóbano

ACUERDO N°4

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Informarle al Subteniente Nelson Tames Solano que el Concejo les puede recibir el día 13 de junio a las 5.30 pm y se les otorga un espacio de 30 minutos para su presentación”. ACUERDO UNANIME

- g. **Uriel Barrantes Vásquez. Director Escuela Santa Fe ASUNTO.** Terna para el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación

CONSIDERANDO:

- Que la Sra. Francini Calavari Solano ha presentado su renuncia como miembro de la Junta de Educación del Centro Educativo Santa Fe, de lo cual adjunta carta de renuncia

- Que el director del Centro de Educativo Santa Fe ha presentado terna para la sustitución del miembro que ha renunciado
- Que la terna presentada cuenta con el visto bueno de la supervisora de circuito MsC. Angélica Zeledón Agüero

ACUERDO N°5

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Nombrar como miembro de la Junta de Educación de Santa Fe a la señora Lisbeth Sánchez Porras. Cédula 5 375 128, por el tiempo que le resta a esta junta”. ACUERDO UNANIME

h. Marta Iris Porras Chaves. Presidenta. Asociación de Desarrollo Integral Las Delicias. OFICIO ADD-15-05. ASUNTO. Solicitud de patente temporal de licores

CONSIDERANDO:

-Que la asociación de Desarrollo de Las Delicias ha solicitado patente temporal de licores para explotar en una feria que realizaran en el salón multiuso de la comunidad el día 10 de junio del 2017

ACUERD N°6

Con Todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Aprobar licencia temporal de licores a la asociación de Desarrollo de Las Delicias para que exploten en una actividad que realizaran el día 10 de Junio del 2017 en el salón multiuso de la comunidad”.

ACUERDO UNANIME

*****U.L.*****

Finaliza la sesión al ser las dieciocho horas con treinta minutos

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA

Sr. Dagoberto Villalobos Mayorga
PRESIDENTE